**ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL PLENO**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las catorce horas con veintidós minutos, del día veinte de junio del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Licenciados en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, María Eugenia Sansores Ruz y Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 20 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 380/2016, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia. A través de dicha modificación, se sientan las bases de la homologación de la legislación estatal, acorde a lo dispuesto en la Ley general, Ley reglamentaria del artículo 6 constitucional.

**SEGUNDO.-** El 2 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 388/2016, por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, a través de dicha publicación se dio cumplimiento a lo establecido en el transitorio quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la homologación de la Ley estatal conforme a lo dispuesto en la citada Ley general.

**TERCERO.-** El 14 de abril de 2017, en sesión ordinaria del Pleno, el Comisionado Aldrin Martín Briceño Conrado presentó en el desarrollo de los asuntos generales las siguientes propuestas:

1.- La aprobación de la Conferencia impartida por la Comisionada Yolli García Alvarez, Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, para impartir la plática en nuestro estado, el próximo jueves 29 de este mes y año, titulada: “Experiencia de lo que fue en Veracruz el ejercicio de gobierno abierto que se hizo de la mano con instituciones internacionales, nacionales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entes públicos y sociedad civil del estado”.

2.- La aprobación en su caso de la autorización para transmitir las sesiones del pleno en video por las redes sociales del instituto.

3.- La aprobación en su caso para utilizar las redes sociales del instituto para publicitar la convocatoria hecha por el Congreso del Estado, para la designación de consejeros consultivos del instituto.

4.- La aprobación para albergar en nuestra página de internet, un micrositio con la información de los integrantes del Consejo Consultivo.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, los comisionados tienen la atribución de suscribir acuerdos.

Del análisis minucioso realizado de lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se procede a autorizar la aprobación de los asuntos que a continuación se enlistan:

1.- La aprobación de la Conferencia impartida por la comisionada Yolli García Alvarez, Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, para impartir la plática en nuestro estado, el próximo jueves 29 de este mes y año, titulada: “Experiencia de lo que fue en Veracruz el ejercicio de gobierno abierto que se hizo de la mano con instituciones internacionales, nacionales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entes públicos y sociedad civil del estado”.

2.- La aprobación en su caso de la autorización para transmitir las sesiones del pleno en video por las redes sociales del instituto.

3.- La aprobación en su caso para utilizar las redes sociales del instituto para publicitar la convocatoria hecha por el Congreso del Estado, para la designación de consejeros consultivos del instituto.

4.- La aprobación para albergar en nuestra página de internet, un micrositio con la información de los integrantes del Consejo Consultivo.

En lo que corresponde al numeral uno se instruye a la Directora de Difusión y Vinculación para que apoye al Pleno con la realización de esta actividad, y en lo que compete a los numerales 2, 3 y 4 se instruye a que juntamente con la Dirección de Tecnologías de la Información se lleven a cabo las acciones en ellos señaladas.

**SEGUNDO.-** Que la Coordinación de Apoyo Plenario remita a la Licenciada en Periodismo, Myriam del Carmen García y Hernández Duque y al Ingeniero en Sistemas Computacionales, José Manuel Palomo May, Directora de Difusión y Vinculación y de Tecnologías de la Información del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, respectivamente, copia del presente acuerdo, lo anterior para que en el ejercicio de sus funciones se sirvan en dar trámite oportuno al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.-** Cúmplase.

|  |
| --- |
| Así lo acordó y firma para debida constancia, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:**(RÚBRICA)****LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS****COMISIONADA PRESIDENTA** |
| **(RÚBRICA)****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ****COMISIONADA** | **(RÚBRICA)****LIC. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO** |